Dirección Regional de Educación San Martín

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional Nº 0823 -2024-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 1 2 MAR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación el expediente administrativo N° 019-2024312069, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Vicenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que; el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

AREVALO BARTRA, FERNANDO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 01127566

SEXO

MASCULINO 06/11/1959

FECHA DE NACIMIENTO

1001127566

CODIGO MODULAR

REGIMEN PENSIONARIO **CUSSPP**

A.F.P.INTEGRA

FECHA DE AFILIACION

217971FABVT0 21/01/1994

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

INGENIERO CIVIL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

NOR ORIENTAL DE LA SELVA

CODIGO DE LA PLAZA

22EV01812602

CARGO

DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO

MOTIVO DE LA VACANTE

OFICIO Nro. 00900-2018-MINEDU/SPE-OPEP (DS.179-2018-EF)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

019-2024312069

Nº DE FOLIOS :

319

REFERENCIA

OFICIO Nº 065-2024-DIESTP-"NOS".

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 05/03/2024 hasta el 31/12/2024

GRUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

20 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para elaño fiscal 2024.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Claudid Vásquez Panduro Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este pessente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

CPC. Edgar Maldonado Mosquera RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.